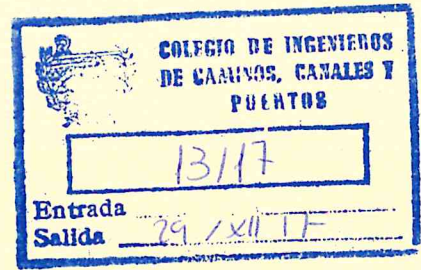




COLEGIO DE INGENIEROS DE  
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DEMARCACIÓN DE CANTABRIA



29 de Diciembre de 2017

Sra. Alcaldesa Presidente  
Del Ayuntamiento de Entrambasaguas  
**ENTRAMBASAGUAS - CANTABRIA**

Muy Sra. nuestra:

A través de medios de publicidad oficial, este Colegio Profesional ha tenido conocimiento del anuncio de 31 de octubre de 2017 en base al cual sale a licitación Contrato de Procedimiento Abierto para la Ampliación de la Red de Saneamiento en los pueblos de Santa Marina, El Bosque y Puento Agüero.

Consultada la documentación que servía de base al contrato, ha podido comprobar este Colegio Profesional que el proyecto de ampliación de la red de saneamiento de referencia, ha sido redactado por un profesional, de titulación ingeniero agrónomo.

Asimismo, entendemos que la licitación para la redacción del proyecto ha debido hacerse por adjudicación directa pues no ha podido este Colegio Profesional encontrar ningún dato en base al cual conocer como se lleva a cabo el encargo de la redacción de aquel.

Expuesto lo anterior, queremos poner en su conocimiento que la primera intención de este Colegio Profesional fue la de recurrir en vía contenciosa, la adjudicación de ese proyecto, por considerar que un ingeniero agrónomo no es profesionalmente competente para redactar un proyecto de saneamiento que lleva una pequeña depuradora formando parte del mismo.

No obstante, dada la escasa entidad del proyecto y el hecho de carecer este Colegio de animosidad litigiosa, se ha optado por dirigirle a Vd. la presente carta a los meros efectos de formular la oportuna protesta y trasladarle que la adjudicación de un proyecto exige llevar a cabo un análisis de quien es el técnico competente e idóneo para su redacción, porque caso de que el proyecto presente defectos, pueden derivarse responsabilidades importantes por la adjudicación directa de su redacción, a un técnico no idóneo, y sin competencia profesional para afrontar dicho trabajo.



COLEGIO DE INGENIEROS DE  
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DEMARCACIÓN DE CANTABRIA

Desde este Colegio Profesional creemos además, que en supuestos de adjudicación directa, se deben extremar, si cabe mas, tales precauciones porque en las licitaciones abiertas pueden competir libremente todo profesional que se considere idóneo y competente desde el punto de vista de su profesión mientras que en las adjudicaciones directas la Administración actúa a su saber y entender y con total discrecionalidad, adjudicando a quien considere oportuno, de lo cual se puede deducir un error como entendemos ha ocurrido en el supuesto que nos ocupa.

Desde este Colegio Profesional y para sucesivas ocasiones queremos transmitirle que estamos a la completa disposición de ese Ayuntamiento, para colaborar y publicitar entre nuestros colegiados cualquier contrato que se pretenda adjudicar, bien de forma directa o bien mediante concurso.

Atentamente,



Enrique Conde Tolosa  
Decano de Cantabria del CICCPC